



exatelec
ingeniería eléctrica y electrónica

Quito, 30 de Abril de 2010

17383

ESCANEAR

10 de agosto N 44-12 y Río Coca
+ (593 2) 244 71 72 - 246 46 21
e-mail: exagama@exagama.com
www.exagama.com
Quito - Ecuador

Señores

Superintendencia de Bancos y Compañías

Ciudad.-



P/F.

5/11

De mis consideraciones

Adjunto a la presente se servirá encontrar copia de la escritura de Cesión de Participaciones de la Cía. Exatelec Cía. Ltda. Otorgado en la Notaria Trigésima Séptima del Dr. Roberto Dueñas Mera a favor de Ruby Margarita Montoya y Diego Mauricio Flores Valle el 27 de Agosto del 2009.

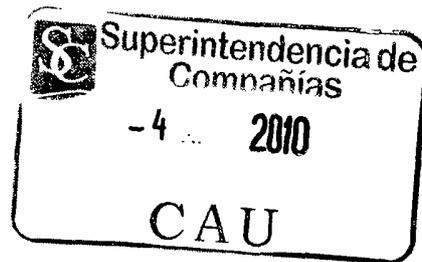
A fin de que conste en el registro accionario de la Superintendencia de Compañías cuyo expediente es el # 87179 de Exatelec Cía. Ltda. con RUC 1791411056001

Lo que les comunico para fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Gustavo Sánchez
Gerente General
EXATELEC CIA.LTDA.

OK.



Cesión registrada
3/05/2010

**ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EXCELENCIA
EN ALTA TECNOLOGIA ELECTRICA EXATELEC
COMPAÑIA LIMITADA**



**OTORGADO POR FREDDY SALGADO PRO Y
GUSTAVO SANCHEZ CHACON**

**A FAVOR DE RUBY MARGARITA MONTUFAR
MONTOYA Y DIEGO MAURICIO FLORES VALLE**

CUANTIA: INDETERMINADO

QUITO, A 27 DE AGOSTO DEL 2009

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 02 COPIAS + 1

MV.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

CONTRATO DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
EXCELENCIA EN ALTA TECNOLOGIA
ELECTRICA EXATELEC COMPAÑIA
LIMITADA OTORGADA POR FREDDY
SALGADO PRO Y GUSTAVO SANCHEZ
CHACON A FAVOR DE RUBY
MARGARITA MONTUFAR MONTOYA Y
DIEGO MAURICIO FLORES VALLE.-



CUANTIA: U.S. \$ 6.000,00

DI COPIAS: 3

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y siete de agosto del dos mil nueve, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen a la suscripción del

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges Señores Freddy Guillermo Salgado Pro y Doña Mary Elizabeth Iglesias Palacios, casados, por sus propios y personales derechos y en nombre de la sociedad conyugal que tienen constituida entre sí; El Señor Gustavo Eduardo Sánchez Chacón, por sus propios y personales derechos, divorciado; y, la Señora Xiomara Cristina Izurieta Vásquez, por sus propios derechos, divorciada; por otra parte, en calidad de CESIONARIOS la Señora Ruby Margarita Montúfar Montoya, casada, por sus propios y personales derechos y el Señor Diego Mauricio Flores Valle, casado por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son del estado civil que queda indicado, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y radicados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el Notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública, el texto de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el



siguiente: **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA.- COMPARECIENTES** : Comparece al otorgamiento del presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges Señores Freddy Guillermo Salgado Pro y Doña Mary Elizabeth Iglesias Palacios, casados, por sus propios y personales derechos y en nombre de la sociedad conyugal que tienen constituida entre sí; El Señor Gustavo Eduardo Sánchez Chacón, por sus propios y personales derechos, divorciado; y la señora Xiomara Cristina Izurieta Vásquez, por sus propios derechos, divorciada; por otra parte, en calidad de CESIONARIOS la Señora Ruby Margarita Montúfar Montoya, casada, por sus propios y personales derechos y el Señor Diego Mauricio Flores Valle, casado por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son del estado civil que queda indicado, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y radicados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, quienes libre, consciente y voluntariamente han convenido en la suscripción del presente contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES** : a) Excelencia en Alta Tecnología Eléctrica Exatelec Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, legalmente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve; b) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de abril del dos mil tres, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y seis de mayo del dos mil tres, Excelencia en Alta Tecnología Eléctrica Exatelec Compañía Limitada suscribió un contrato de Transferencia de Participaciones en virtud del cual varió el cuadro de integración de capital. c) Mediante escritura pública celebrada el catorce de Junio del dos mil siete, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de enero del dos mil ocho, Excelencia en Alta Tecnología Eléctrica Exatelec Compañía Limitada, aumento su capital y reformó los estatutos sociales, quedando el cuadro de la distribución del capital social de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SANCHEZ CH. GUSTAVO	\$8.000,00	40	8.000
SALGADO PRO FREDY	\$8.000,00	40	8.000
MONTUFAR M. MARGARITA	\$4.000,00	20	4.000
TOTAL	\$20.000,00	100	20.000

d) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el lunes veinte y cuatro de agosto del dos mil nueve, resolvió y autorizó



la cesión de tres mil participaciones de los socios Gustavo Sánchez Chacon y Freddy Salgado Pro y autorizó además la admisión de un nuevo socio. Se adjunta como habilitante copia certificada de dicha acta; y, e) Por lo tanto el Señor Gustavo Eduardo Sánchez Chacón, adquirió dichas participaciones en estado de matrimonio con la señora Xiomara Cristina Izurieta Vásconez, razón por la cual, comparece y suscribe la presente escritura pública su ex cónyuge con el fin de autorizar la presente transferencia de participaciones. **TERCERA :**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: De conformidad con el acta de Junta General Extraordinaria y Universal ya referida, los socios señores Gustavo Eduardo Sánchez Chacón y Freddy Guillermo Salgado Pro, transfieren en forma irrevocable a favor de la socia Ruby Margarita Montúfar Montoya quinientas participaciones de las ocho mil que cada uno de los cedentes posee en la empresa Excelencia en Alta Tecnología Eléctrica Exatelec Compañía Limitada; y, a favor del señor Diego Mauricio Flores Valle, transfieren en forma irrevocable cada uno, dos mil quinientas participaciones de las ocho mil que poseen en la empresa Excelencia en Alta Tecnología Eléctrica Exatelec Compañía Limitada. Luego de perfeccionada esta cesión y transferencia de participaciones, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	NUMERO DE PARTICIPACIONES
-------	---------------------------------	---	------------------------------

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

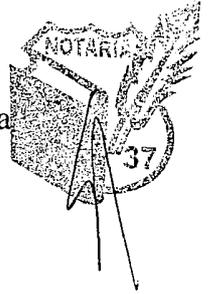
SANCHEZ CH. GUSTAVO	\$5.000,00	25	5.000
SALGADO PRO FREDY	\$5.000,00	25	5.000
MONTUFAR M. MARGARITA	\$5.000,00	25	5.000
FLORES VALLE DIEGO M.	\$5.000,00	25	5.000
TOTAL	\$20.000,00	100	20.000

CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente transferencia asciende a la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$USD6.000,00) por las seis mil participaciones transferidas, valor que es cancelado por los cesionarios a los cedentes con su total conformidad en dinero en efectivo y moneda de curso legal en este mismo acto y en presencia del señor Notario que certifica, por lo que nada tendrán que reclamarse en el futuro por este concepto.

QUINTA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN: Se procederán a anular los actuales certificados de aportación y emitir nuevos a la orden de los socios en conformidad con el cuadro de integración resultante de este acto. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Ramírez Molina, portador de la matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número dos mil setecientos cincuenta y cinco (2755CAP).- ABOGADO.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí el Notario,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

éstos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas para constancia
de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



GUSTAVO EDUARDO SANCHEZ CHACON

C.C. 180133534-8

P.V. 089-0101

FREDDY GUILLERMO SALGADO PRO

C.C. 170595101-8

P.V. 269-0163

MARY ELIZABETH IGLESIAS PALACIOS

C.C. 1706924238

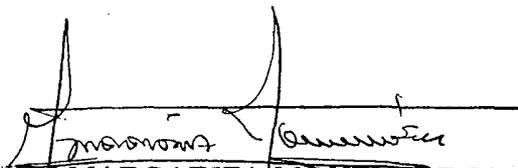
P.V. 159-0101

XIOMARA CRISTINA IZURIETA VASCONEZ

C.C. 180201837-2

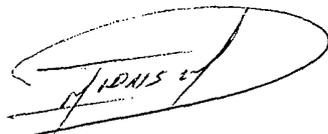
P.V. 075-0056

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR


RUBY MARGARITA MONTUFAR MONTOYA

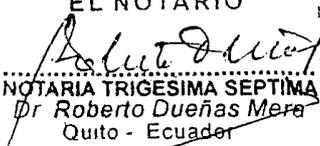
C.C. 1704548338

P.V. 109-0130


DIEGO MAURICIO FLORES VALLE

C.C. 060293296-4

P.V. 004-0140

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
- IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170595101-9

SALGADO PRO FREDDY GUILLERMO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LEIDA DE JUNIO 1960

FECHA DE NAC. 008 0329 06331 M
PICHINCHA/QUITO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1960

Freddy Salgado

ECUATORIANA ***** N139971222

CASADO MARY ELIZABETH IGLESIAS P

SUPERIOR ING. ELECTRONICO

RUFEO SALGADO

MADDALENA PED

QUITO 22/05/2002

22/05/2014

REN 0058820

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 4 JUNIO 2009

269-0163 1705951018

NUMERO CEDULA
SALGADO PRO FREDDY GUILLERMO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
GENERALCAZAR ZONA
PARROQUIA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 27 DE AGOSTO DEL 2009.

EL NOTARIO
[Signature]
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180201837-2
 IZURIETA VASCONEZ XIOMARA CRISTINA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 ETNIA: NAVAL 1967
 SEXO: F
 TUNGURAHUA/AMBATO 1967
 LA MATRIZ

Xiomara Izurieta




EQUATORIANA***** 1133351222 /
 DIVERTIDO INO. DACT.
 SUPERIOR MAST/ ENERGIA MDID A
 JOSE M IZURIETA PROPIOCUP
 LUZ HELENA VASCONEZ
 QUITO 23/08/2009
 23/03/2021
 FORMAS: REN 0718779



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

075-0056 NUMERO: 1802018372
 IZURIETA VASCONEZ XIOMARA CRISTINA CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 SAN BLAS PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



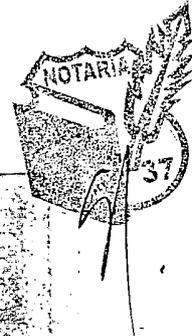
MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 28 DE AGOSTO DEL 2009.
 EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
 DR. ROBERTO DUENAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA No. 1706924238-9
 IGLESIAS PALACIOS MARY ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 31 MARZO 1964
 DPT-1 0000 06504 Y
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964

Mary Elizabeth Iglesias

ECUATORIANA***** 7433374222
 CASADO FREDDY C SALGADO PRO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 IGLESIAS
 EMMA PALACIOS
 QUITO 27/05/2009
 1706924238-9
 REN 0063037
 Peh



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

159-0101 1706924238
 NUMERO CEDULA
 IGLESIAS PALACIOS MARY ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
 PARROQUIA CANTON
 ZONA

EL PRESIDENTE DEL CNE
 [Signature]

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

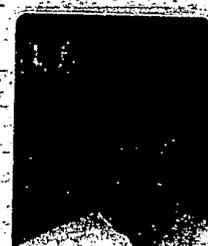
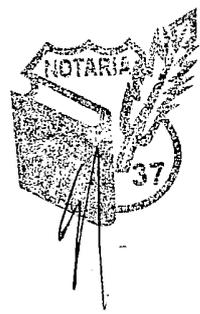
MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 27 DE AGOSTO DEL 2009.

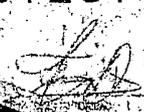
EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE GOBIERNO INTERIO
 CIUDADANIA 190133534-8
 SANCHEZ CHACON GUSTAVO EDUARDO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 01 FEBRERO 1958
 001-0083 00248 M.
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ 1958

ECUATORIANA***** E334314242
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ING. ELECTRICO
 CARLOS E. SANCHEZ
 MARIA CHACON
 QUITO 23/03/2009
 REN 0718780

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

089-0101 1801335348
 NÚMERO CEBIVA
 SANCHEZ CHACON GUSTAVO EDUARDO

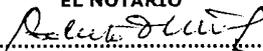
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SAN BLAS ZONA
 PARROQUIA

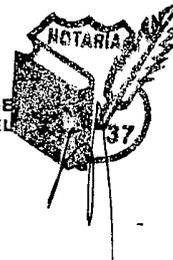


MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

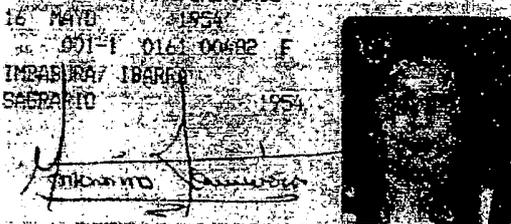
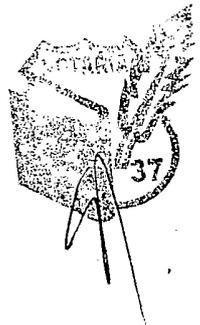
QUITO, A 27 DE AGOSTO DEL 2009.

EL NOTARIO


.....
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170452833-8
 MONTUFAR MONTUÑA RUBY MARGARITA
 IRRABARRA/IBARRA/SAGRARIO
 16 MAYO 1954
 QUITO 016 00682 F
 IRRABARRA/IBARRA
 SAGRARIO 1954

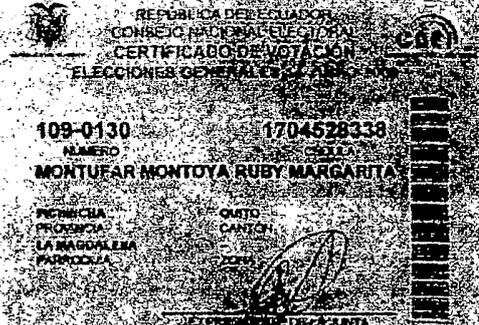
EQUATORIANA***** E31331112
 CASADO JUAN VILLADRESES MERA
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 LAURO MONTUFAR
 BERTHA MONTOYA
 QUITO 03/12/2008
 03/12/2020
 REN 0583924



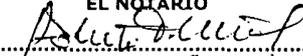
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

109-0130 1704528338
 NOMBRE CUILA
 MONTUFAR MONTUÑA RUBY MARGARITA

PROVINCIA QUITO
 LA MARGALLERA CANTON
 PARROQUIA



MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 27 DE AGOSTO DEL 2009.

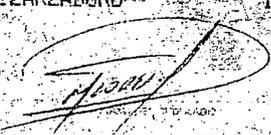
EL NOTARIO

 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 060293296-4

FLORES VALLE DIEGO MAURICIO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ
 07 FEBRERO 1977

001- 0302 00603 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1977




ECUATORIANA***** E133311222

CASADO VIVIANA M. ALDAS PARRA
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO

RAMON ALFONSO FLORES
 DOLORES BRIMANESA VALLE
 QUITO 07/01/2009

07/01/2021

REN 0619185




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

004-0140 0602932964
 NÚMERO CÉDULA
 FLORES VALLE DIEGO MAURICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 27 DE AGOSTO DEL 2009.

EL NOTARIO

 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA EXATELEC COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL LUNES VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DE 2009.

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de Agosto del 2009, siendo las 18h.30m., se reúnen en el local social de la compañía EXCELENCIA EN ALTA TECNOLOGIA ELECTRICA EXATELEC CIA. Ltda., los socios Señores Ing. Freddy Salgado Pro, Margarita Montúfar Montoya e Ing. Gustavo Sánchez Chacón, propietarios de ocho mil participaciones el primero y el último y de cuatro mil la segunda. Actúa como Presidente de la Junta el Ing. Freddy Salgado Pro en su calidad de Presidente de la compañía y como Secretario el Ing. Gustavo Sánchez Chacón en su calidad de Gerente General de la empresa.

El Sr. Presidente solicita que por secretaría se constate si se encuentra presente el 100% del capital social, lo cual es afirmativo, razón por la cual, los socios quedan constituidos en Junta Universal.

La presidencia manifiesta a los socios que esta ha sido convocada con el fin de tratar los siguientes puntos como orden del día.

- 1.- Cesión de participaciones de los socios Freddy Salgado Pro y Gustavo Sánchez Chacón.
- 2.- Admisión de nuevo socio.

Los socios, aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y del orden del día.

1.- Cesión de participaciones.

Toma la palabra el socio Sr. Gustavo Sánchez Chacón y manifiesta a la Junta que es su deseo ceder tres mil participaciones (3.000) de las ocho mil (8.000) que posee y que pone en consideración de la Junta para que se ejerza el derecho de preferencia o en su defecto que le admitan ceder a un tercero.

Toma la palabra el socio Sr. Freddy Salgado Pro y manifiesta que de su parte no desea adquirir dichas participaciones por lo que renuncia a su derecho de preferencia y que mas bien pone en consideración de la junta que el también al igual que el socio Gustavo Sánchez desea ceder tres mil participaciones (3.000) de las ocho mil (8.000) que posee.

Toma la palabra la socia Sra. Margarita Montúfar Montoya y manifiesta a la junta que ella desea adquirir quinientas participaciones de cada uno de los socios, renunciando a su derecho de preferencia por el resto de participaciones ofrecidas.

Luego de cortas deliberaciones la junta aprueba por unanimidad que los socios Señores Gustavo Sánchez Chacón y Freddy Salgado Pro cedan a favor de la socia Margarita Montúfar Montoya quinientas participaciones cada uno, de las ocho mil que poseen en la empresa.

2.- Admisión de un nuevo socio.

En cuanto al segundo punto del orden del día, toma la palabra el socio Freddy Salgado Pro y manifiesta a la junta que las dos mil quinientas participaciones de su propiedad, se autorice cederlas al señor DIEGO MAURICIO FLORES VALLE, persona que ha demostrado interés en adquirir dichas participaciones. Así mismo toma la palabra el socio Gustavo Sánchez Chacón y solicita a la Junta que sus dos mil quinientas participaciones, se autorice cederlas al mismo señor DIEGO MAURICIO FLORES VALLE, quien no tiene inconveniente en adquirirlas y pagar su precio.





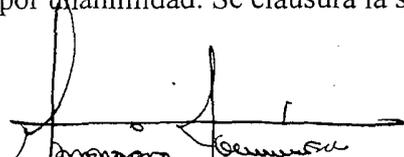
Luego de cortas deliberaciones la junta aprueba por unanimidad que los socios Señores Freddy Salgado Pro y Gustavo Sánchez Chacon, cedan a favor del Señor Diego Mauricio Flores Valle, cada uno la cantidad de dos mil quinientas participaciones, admitiendo de esta manera el ingreso de un nuevo socio a la compañía.

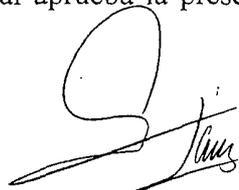
La junta autoriza a los socios cedentes suscribir la correspondiente escritura pública que contenga la transferencia o cesión de las participaciones señaladas en la presente acta de junta.

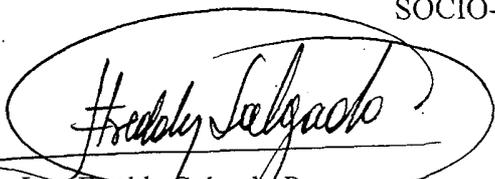
Luego de legalizada dicha cesión, el cuadro de integración de capital será el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SANCHEZ CH. GUSTAVO	\$ 5.000,00	25	5.000
SALGADO PRO FREDDY	\$5.000,00	25	5.000
MONTUFAR M. MARGARITA	\$5.000,00	25	5.000
FLORES VALLE DIEGO M.	\$5.000,00	25	5.000
TOTAL	\$20.000,00	100	20.000

Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, la Junta Universal aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 20h00 horas.-


~~Margarita Montufar Montoya~~
SOCIA


Ing. Gustavo Sánchez Chacón
SOCIO- SECRETARIO


Ing. Freddy Salgado Pro
SOCIO - PRESIDENTE

550

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTE
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA
DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA EXCELENCIA EN ALTA TECNOLOGIA
ELECTRICA EXALTEC COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA
POR FREDDY SALGADO PRO Y GUSTAVO SANCHEZ
CHACON A FAVOR DE RUBY MARGARITA MONTUFAR
MONTOYA Y DIEGO MAURICIO FLORES VALLE,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA.- QUITO, A
VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mesa
Quito - Ecuador

Notario 37mo



RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía EXCELENCIA EN ALTA TECNOLOGIA ELECTRICA EXATELECCIA. LTDA., de fecha 26 de Noviembre de 1998, de la cesión de participaciones que otorga Freddy Guillermo Salgado Pro, Mary Elizabeth Iglesias Palacios, Gustavo Eduardo Sánchez Chacón a favor de Ruby Margarita Montúfar Montoya y Diego Mauricio Flores Valle, constante del presente instrumento público. Quito a quince de Septiembre del año dos mil nueve.




Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

